



Petro Condor S.A.

INFORME DE COMISARIO

Informe de Comisario realizado en Base a los Estados
Financieros del año 2011



15/03/2012

PETRO CONDOR S.A.

Ing. Jorge Vinicio Mesías Martínez

A los Señores Accionistas de:

PETRO CONDOR S.A.

En mi calidad de Comisario principal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y al nombramiento realizado por PETRO CONDOR S.A. rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.

He obtenido de la administración la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesario examinar en base a pruebas selectivas, Mi revisión ha sido efectuada con base al Informe de Auditoría Interna; la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

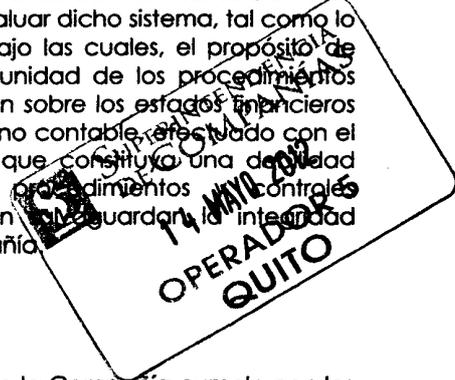
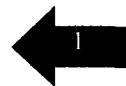
2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una deficiencia sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos de control implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, aseguran la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

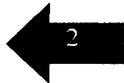
3. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; Municipio de Quito entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Sus estados financieros se encuentran ajustados a las NIIF, en forma obligatoria a partir del ejercicio 2011.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Sus Saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables; no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación



4. Observaciones y Recomendaciones



a) **ESTADOS FINANCIEROS**

La Compañía deberá preparar adicionalmente al Balance General y Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, Evolución del Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, de acuerdo a lo que establece los requerimientos de la Superintendencia de Compañías.

5. Conclusión

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros de **PETRO CONDOR S.A.**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General del **PETRO CONDOR S.A.**, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.


Ing. Jorge Vinicio Mesías Martínez
C.P.A. No. 17-2712
Comisario Principal
PETRO CONDOR S.A

